

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14448 MADRID

Edicto.

Doña Esther Saez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 364 /2012 referente al concursado CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES GUILLAMÓN, S.A., con fecha 8/4/ 2014, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1. Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal, del concursado CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES GUILLAMÓN, S.A., con CIF A-81830853.

2. Se abre la fase de convenio que se encabezará con testimonio de esta resolución, formándose la Sección Quinta.

3. Se convoca Junta de acreedores que se celebrará el día 3 de octubre de 2014, a las 10:30 horas de su mañana, en la sede de este órgano judicial.

4. Se someterá a la deliberación y resolución de la Junta la propuesta de convenio presentada por la mercantil concursada.

Dicha propuesta pueden ser examinada por los interesados en la Secretaria del Juzgado.

5. Los acreedores que lo deseen pueden adherirse a la propuesta de convenio presentada en los términos previstos en el artículo 115.3 de la LC.

6. Notifíquese este auto al concursado a la Administración concursal y a las partes personadas.

7. Anúnciese la celebración de la Junta por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 8 de abril de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140017287-1